

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de febrero de 2016

Versión estenográfica de la reunión ordinaria de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón C del edificio G.

La presidenta diputada Lía Limón García: Buenos días, señoras y señores diputados. Agradezco su asistencia a esta reunión ordinaria de la Comisión de Radio y Televisión. Con su venia damos inicio a la sesión.

Solicito a la secretaría hacer del conocimiento el resultado del cómputo del registro previo de asistencia de diputadas y diputados a esta reunión.

El secretario diputado : Muy buenos días, diputadas, diputados. Le informo a la presidenta que existen registrados previamente 15 legisladores, por lo tanto hay quórum legal para sesionar.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias.

Proceda la secretaría que asiste a esta presidencia dar lectura al orden del día.

El secretario diputado : Con mucho gusto doy a conocer el orden del día.

1. Registro de asistencia.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto.
 - 4.1 Proyecto de dictamen sobre la iniciativa de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, secretario. Está a su consideración el orden del día y propongo que cualquier tema que no esté contemplado en el orden del día se pueda tratar en asuntos generales.

¿Hay observaciones a esta orden del día? Si no las hay, solicito a la secretaría someter a aprobación el orden del día.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta al pleno si se aprueba el orden del día. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, por unanimidad se aprueba.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, secretario. El siguiente punto es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores. Solicito la dispensa a la lectura de las actas de las reuniones del 4 y 9 de diciembre, ya que fueron enviadas previamente a todos ustedes tanto en formato electrónico como por escrito.

Si no hay observaciones referidas a estas actas, mismas que fueron, como les comenté enviadas, pido a la secretaría –bueno–, primero pregunto si hay observaciones a las actas–, ¿no? Pido a la secretaría consultar al pleno si se aprueban dichas actas.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia y en voto económico se consulta al pleno si se aprueban las actas referidas. Los legisladores y las Legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación).

Señora presidenta, por unanimidad quedan aprobadas dichas actas y la dispensa de la misma.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, les comentó que pasaran a rubrica de los integrantes de la Junta Directiva y de esta comisión la

hoja de firmas de aprobación de las actas glosadas para que posteriormente se le dé trámite conforme al artículo 160, numeral 3, del Reglamento.

Paso al cuarto punto que es: Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto.

El proyecto de dictamen que someto, que se somete a discusión es el proyecto de dictamen sobre la iniciativa de decreto que reforma el artículo 15, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que fue turnado a esta comisión.

Al respecto, les hago un par de comentarios, les anticipó que la propuesta a reforma del artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, versa sobre un tema que de algún modo ya fue abordado por el pleno de esta comisión cuando abordamos los puntos de acuerdo relativos a los lineamientos de clasificación, porque uno de los puntos de dictamen de estos puntos de acuerdo era justamente el de la facultad que tiene la Secretaría de Gobernación para emitir estos lineamientos y justamente en ese contexto lo discutimos.

De todos modos explicó un poco la iniciativa. La iniciativa propone atribuir facultades legales al Instituto Federal de Telecomunicaciones para expedir los lineamientos para Regular y Clasificar los Contenidos de Radio y Televisión.

Como bien saben, conforme al orden jurídico vigente, tales facultades para emitir lineamientos de contenidos ya fue discutido aquí, pero le corresponden al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Gobernación en concreto de la...

(Sigue turno 2)

... Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, en concreto de la Subsecretaría de Normatividad y Medios, de acuerdo a lo previsto por el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y su artículo quinto transitorio.

La ley expresamente refiere que el Ejecutivo Federal deberá emitir, dentro de los 180 días naturales, siguientes a la expedición de la ley, las disposiciones reglamentarias y lineamientos en materia de contenidos. Por lo tanto, estamos ante una facultad expresa de la Secretaría de Gobernación.

De acuerdo al dictamen que hoy discutimos, reiteramos que la Ley Federal de Telecomunicaciones –al menos esa es la opinión que yo tengo al respecto– establece un régimen equilibrado, proporcionado, balanceado en funciones y funcional respecto de las diversas autoridades que participan en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por lo que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo, de carácter regulatorio, no debe verse como un gran poder o un órgano único con competencia en el sector, que además de conocer aspectos técnicos y económicos, que es lo que específicamente se encarga de conocer el Instituto Federal de Telecomunicaciones, deba conocer de otras materias que le son ajenas a su objeto, ni siquiera estoy clara en que tenga, incluso la estructura, la posibilidad de llevar a cabo funciones de este tipo para las que no fue creado el propio instituto.

Bajo la propuesta de la iniciativa se sustenta que el instituto debe también regir en materia de programación y clasificación de contenidos, por lo que se pretende crear un órgano regulador, no sólo de aspectos técnicos y de competencia económica, que son las competencias que hoy tiene el Instituto Federal de Comunicaciones, sino además que se erija como instancia revisora de contenidos audiovisuales.

Lo que no sólo generaría una concentración de poder en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, sino que además le daría funciones a las que... que hoy no tiene y que probablemente ni siquiera tuviera la estructura o la posibilidad de hacerlo.

Éstas han sido funciones que ha tenido la Secretaría de Gobernación durante muchos años, en la Subsecretaría de Normatividad y Medios, por lo tanto tiene personal capacitado y competente para llevar a cabo esta tarea.

Como ya mencioné, este debate de algún modo ya lo dimos con anterioridad cuando se discutió aquí el punto, los puntos de acuerdo que exhortaban a la Secretaría de Gobernación a que aplazara la entrada en vigor de los lineamientos. Fue uno de los puntos que ampliamente debatimos y discutimos, justamente considerando que esta era una facultad que de acuerdo con la ley la tenía y la tiene la Secretaría de Gobernación.

No me extendo más, por el momento, pongo el dictamen con el que ya cuentan a consideración, considerando que este es un dictamen que establece un equilibrio de competencias entre distintas instancias.

También explicando que no es el único caso, por ejemplo, en lo que se refiere a los llamados productos chatarras, la Secretaría de Salud tiene facultades para la regulación y clasificación de anuncios de este tipo, y la Secretaría de Educación Pública también tiene otras facultades. Me parece importante explicar que no es un caso exclusivo de la Secretaría de Gobernación, sino una distribución de competencias en la que en distintos temas, vinculados a la radiodifusión y las telecomunicaciones, hay otras dependencias con determinadas competencias.

En este sentido, habiendo hecho estos comentarios, someto a discusión el tema que hoy nos reúne, preguntando quiénes se quisiera anotar para debatirlo, primero preguntando quiénes se quisieran anotar

(Sigue turno 3)

... **La diputada** : ...

La : Muy buenos días a todos. A mí sí me parece muy importante lo que señala la diputada Marisol, del Partido Acción Nacional, con relación a modificar los horarios en los que ven la televisión y escuchan la radio nuestros hijos. Aquí ella está sugiriendo que para la clasificación B, de las 16:00 a las 5:59... de las 4:00 a las 6:00 de la tarde en clasificación B. Y para la clasificación B-15, de las 19:00 a las... 59... horas... que es como está la propuesta es que sea para la clasificación B de las 20:00 a las 5:59... Parece que lo tengo mal aquí... De las 21:00 a las 5:59... Perdón lo tengo mal aquí...

Pero bueno, sí me parece muy importante. Ahorita hay muchas mamás que salimos a trabajar y nuestros hijos se quedan solos. Entonces sí, con relación a la modificación de horarios con relación a las clasificaciones de B y B-15 sí me parece muy importante. Sin embargo, vamos a trabajar con ella para ver de qué manera lo puede plantear y que quede mucho más claro para la comisión. En este sentido sí me parece importante regularizarlo. Porque a veces no podemos estar muy cerca de nuestros hijos cuando están en internet o están viendo la televisión o están escuchando la radio.

Muchas gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputada. Adelante, diputado Ángel Antonio.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Muchas gracias. Pues el sentido a favor simplemente es porque está muy bien realizado el dictamen, está sustentado legal y técnicamente. Finalmente el asunto aquí es que... en verdad alabo la intención de la diputada Marisol, porque esto demuestra que el debate no concluyó el día que discutimos el punto de acuerdo. Esto da para más. Lo cierto es que justamente hay que analizarlo más a profundidad, porque justamente esta iniciativa no

considera la situación, las facultades de la Segob y algunos otros órganos que tienen que ver con la elaboración y el cuidado y verificación de contenidos.

Por lo tanto, efectivamente, a este tema le hace falta más trabajo, más desarrollo. Nosotros estaremos empujando este tema. El debate no se ha agotado. Porque sí creemos que hay cierto abuso respecto a las atribuciones que está tomando el Ejecutivo. Y el asunto de los contenidos que se están llevando a cabo en la televisión pública.

Entonces en este momento, ciertamente la iniciativa es incompleta. Pero en lo personal creo que el debate no se ha agotado.

La presidenta diputada Lía Limón García: René, adelante. Le pueden pasar el micrófono al diputado René Cervera.

El diputado René Cervera García: Gracias, presidenta. Nosotros también vamos a ir en favor del dictamen. Pero creo que hay algo importante en lo que está planteando... la propuesta, la iniciativa que analiza el dictamen. Y es el tema de la neutralidad de las instituciones del Estado mexicano respecto de una serie de derechos, tanto individuales como colectivos, ¿no? El derecho a la información, el derecho a la cultura, etcétera.

Nos parece que desde cualquier punto de vista estos derechos son los que ayudan a construir una comunidad libre y democrática. Y en el fondo lo que está es esa discusión, en este planteamiento que hace la diputada Marisol. Yo creo que, como dice el diputado Hernández, necesitamos revisar con más cuidado el tema. Es un tema... desde luego legalmente, y como lo plantea el dictamen, es correcto. Las atribuciones son de la Secretaría de Gobernación. Hay instancias para hacer eso. En este momento la Comisión Reguladora... Ifetel... Se me fue el nombre ahorita... no tiene esas atribuciones.

Sin embargo, el hecho de que sólo sea una instancia técnica y económica no puede ignorar el hecho de lo que está... digamos transcurriendo o pasando por esa red. Y a mí sí me parece que en el fondo

tenemos esa discusión. Yo también pienso que la vigilancia parlamentaria y el fortalecer este tipo de instituciones es una tarea que nos debe preocupar. Y creo que en ese sentido venía originalmente el planteamiento de la propuesta de iniciativa.

De manera tal que nosotros también estaremos trabajando para hacer un planteamiento en torno a estas facultades que, aunque en efecto son atribuciones directas del Ejecutivo, sí creemos que pueden ser balanceadas también con...

(Sigue turno 4)

... sí creemos que pueden ser balanceadas también con algunas adiciones y algunas facultades nuevas, para el Instituto Federal de Telecomunicación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Sí, adelante diputado.

El diputado : Muchas gracias, diputada presidenta, buenos días. Amigas y amigos diputados igual muy buenos días tengan todos ustedes. Me da mucho gusto volver a empezar nuevamente con estas reuniones de la Comisión de Radio y Televisión.

El dictamen que hoy se somete a consideración de esta comisión aporta elementos para hacer un juicio más preciso sobre la iniciativa, la cual formula que sea el Instituto Federal de Telecomunicaciones quien tenga la atribución de expedir los lineamientos para la regulación y clasificación de los contenidos de las transmisiones de radio y televisión.

Los cuales serían sometidos a consideración del consejo consultivo del instituto ya existente y del consejo ciudadano del instituto del cual no se abunda en su conformación ni en sus facultades.

Entendiendo que la esencia de la iniciativa es el establecimiento expreso de que la facultad de expedir los lineamientos antes mencionados sea del Instituto Federal de Telecomunicaciones y no de la Secretaría de Gobernación nos lleva a hacer una reflexión sobre las atribuciones con que cada instancia cuenta actualmente.

Si bien es cierto que el texto vigente establece la facultad, para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones supervise que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios señalados en el artículo tercero de la constitución, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil con base en las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades competentes es también cierto que el cambio propuesto ya no considera la facultad de supervisión a que se adule, es decir, le daría la facultad de expedición, pero no de supervisión de tal suerte que se generaría un vacío legal en tal función.

Por otro lado, coincido en el sentido de la duplicidad de la misma función entre las autoridades para la emisión de los lineamientos antes referidos, comparto de igual forma la poca claridad, para que sólo sean las transmisiones de radio y televisión las que deban someterse a dichos lineamientos, ya que no considera los servicios de telecomunicaciones, los cuales contienen televisión restringida o por cable, de ser así habría un hueco por el que habría que legislar de manera diferenciada, en tal sentido diputadas y diputados con las consideraciones antes referidas mi voto será en pro del dictamen propuesto. Es cuanto, presidenta diputada, gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario? Antes de cerrar me permito hacer un par de comentarios sobre lo aquí escuchado, agradeciendo el voto a favor del dictamen y me da gusto que así sea.

Un par de cosas, primero, diputada María Verónica, en efectos, sí es un tema de los lineamientos de clasificación es un tema que discutimos que por supuesto que se puede rediscutir tantas veces sea necesario en este espacio, pero que justamente no es algo que plantee esta iniciativa, esta iniciativa lo

que plantea es darle la facultad, una facultad que hoy no tiene, al instituto más allá del contenido, más allá de lo que digan los lineamientos. Es decir, lo que pretende es que la facultad la tenga el instituto.

Pienso que este tiempo, ya habiendo entrado en vigor los lineamientos, esperando un tiempo de ver cómo funcionan vamos a poder tener una opinión más formada de si son...

(Sigue turno 5)

... una opinión más formada de si son adecuados o no. No me extiendo en defender mi opinión sobre los lineamientos, porque en su momento lo hice, en diciembre del año pasado, pero me parece que el tiempo nos dejará ver la conveniencia o no de que estos sean modificados, y pienso que a la propia Secretaría de Gobernación el tiempo le permitirá hacer una valoración de que tan adecuados son los lineamientos con los que hoy se cuenta.

En cuanto al comentario que hacia el diputado René Cervera, de las facultades que si debiera o no tener el IFT, el IFT si tiene, tiene la de supervisión de la aplicación de los lineamientos, es decir, de acuerdo a lo que establece hoy la ley, no es quien define los lineamientos, pero si es quien supervisa su aplicación justamente con esta lógica de las facultades del propio IFT ante lo que se transmite, claro, sí tiene la facultad de supervisión. Me parece incluso sensato que la facultad de supervisión estén en manos de alguien que no es el encargado de emitir los lineamientos, es decir, que sean dos distintas autoridades, una la que los emite y otra la que los supervisa, pero si tiene la facultad de supervisión el IFT.

Diputado, en cuanto al comentario que hacia sobre la duplicidad, sobre evaluar o no el tema de duplicidad de funciones. En efecto, diputado Ángel Antonio, si se aprobará la reforma que se estaba proponiendo, habría una duplicidad de funciones, porque es una facultad que hoy expresamente tiene la Secretaría de Gobernación, y que de acuerdo a la propuesta que hacia la diputada, se le estaría dando también a otra instancia, cosas que generaría un conflicto entre ambas instancias de manera no

adecuada. Por lo tanto, insisto, a mí me sigue pareciendo que la facultad en donde tiene que estar es en la Secretaría de Función por un tema de división y distribución de competencias, incluso considerando que la de supervisión está a cargo del IFT.

Es lo único que quería comentar. Y no habiendo más diputados que quieran hacer uso de la palabra, damos por concluida la discusión y solicito a la Secretaría, primero, que consulte si se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

El secretario diputado : Muchas gracias, con todo gusto señora presidenta. Por instrucciones tuyas pregunto, en votación económica, a las y los diputados que se encuentran en el pleno si consideran que el asunto se encuentra suficientemente discutido, quienes así lo consideren sírvanse a levantar la mano de manera afirmativa (votación). Señora presidenta, por unanimidad se decreta que está suficientemente discutido el presente dictamen.

La presidenta diputada Lía Limón García: En tal sentido, solicito a la Secretaría demos paso a la votación del dictamen.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidenta, y en votación nominal, se pide a las legisladoras y a los legisladores presentes, que por favor expresen el sentido de voto para tales efectos. Les pido pasen el micrófono iniciando allá con nuestro amigo el señor diputado. Mencionen su nombre y el sentido de voto.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Pilar Córdoba, del PRI, a favor.

El diputado Fernando Navarrete Pérez: Fernando Navarrete, Revolucionario Institucional, a favor.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Tomás Octaviano del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Ángel Antonio Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El diputado Pablo Bedolla López: Pablo Bedolla López, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

El diputado Sergio López Sánchez: Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

La diputada Ana María Boone Godoy: Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La diputada María Verónica Agundis Estrada: María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada Paloma Canales Suárez: Paloma Canales Suárez, del Partido Verde Ecologista, a favor.

La diputada Lía Limón García: Lía Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Benjamín Medrano Quezada, PRI, a favor.

El diputado Pablo Elizondo García: Pablo Elizondo, PRI, a favor.

El diputado René Cervera García: René Cervera, de Movimiento Ciudadano, a favor.

El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos: Gerardo Cuanalo, del Partido Acción Nacional, abstención.

El diputado Exaltación González Ceceña: Exaltación González, del PAN, abstención.

La diputada Yarith Tannos Cruz: Yarith Tannos, del PRI, a favor.

El secretario diputado : Le informo...

(Sigue turno 6)

... le informo, señora presidenta, que se aprueba a favor el dictamen referido, con 14 votos de las y los diputados presentes habiendo además, dos abstenciones.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, secretario.

Queda aprobado el dictamen en sentido negativo, sobre la iniciativa de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día doy un par de minutos, ya que les están circulando la hoja de firmas de votación de este dictamen, por lo que les ruego asienten su firma, conforme el voto que acaban de emitir.

No veo, no veo... ¿ya lo están pasando? Bueno, okey... ¿Ya?

El diputado : ...nomás póngale esta nota, esta no va ahí, y ésta sí...

El diputado : Ésta es la buena...

El diputado : Ésta es la buena.

La diputada : No. Tú déjale la de a favor...

El diputado : Finalmente, la abstención es parte nuestra.

(Comentarios simultáneos fuera de micrófono)...

El diputado : Bueno, la mayoría, incluyéndolo a usted, señor diputado debieron ir a favor del dictamen...

(Comentarios simultáneos fuera de micrófono)...

La presidenta diputada Lía Limón García: No. Pues ya diputado déjala a favor.

Bueno. Pasamos a asuntos generales. En el capítulo de asuntos generales, brevemente deseo compartir con ustedes dos temas. El primero es hacer de su conocimiento, que conforme al Artículo 244 del Reglamento de la Cámara de Diputados está disponible el micrositio Web de la Comisión de Radio y Televisión, donde con un ánimo de transparencia y rendición de cuentas, se pueden encontrar los asuntos turnados, los dictámenes aprobados, las actas de las reuniones, y una galería fotográfica de las actividades de la Comisión de Radio y Televisión.

Por otra parte, quiero compartir con ustedes, que durante el pasado periodo legislativo realizamos siete reuniones en esta comisión, y se han aprobado tres dictámenes parlamentarios, y un dictamen de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016. Lo que muestra el trabajo y la colaboración que hay y que ha habido en esta comisión, y que yo agradezco a todos los diputados que la integran.

Me permito también preguntar si alguien más quiere hacer uso de la palabra, o plantear algún tema de asuntos generales. Muy bien. No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida esta reunión ordinaria de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados siendo las 11:40 minutos del día 17 de febrero de 2016. Muchas gracias.

---000---